



## **CIRCULAR EXTERNA No. 004 de 2022**

San Andrés Isla, 8 de agosto de 2022

**PARA:** GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO,  
ALCALDIA MUNICIPAL, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL,  
CONCEJO MUNICIPAL, IE MARIA INMACULADA.

**DE:** CONTRALORA AUXILIAR EN FUNCIONES DE CONTRALOR  
GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO.

**ASUNTO:** RENDICIÓN SIA OBSERVA.

Cordial saludo,

A través de las Circulares Externas No 002 y 003 de 2022, emanadas de este ente de control fiscal; las cuales se encuentran enmarcadas en las disposiciones establecidas por circular conjunta CGR – AGR; con respecto a información por rendir en la plataforma SIA OBSERVA; se les manifestó la necesidad de que todos nuestros sujetos y puntos de control, se pusieran al día con la rendición de los contratos que se encontraban sin rendir en dicha plataforma, sin embargo, y a pesar de los avances evidentes en este sentido, todavía encontramos en los sujetos o entes de control bajo su responsabilidad, procesos contractuales en la plataforma que no están debidamente rendidos

Consecuentes con lo anterior, y por medio de la presente circular, se les requiere nuevamente que cumplan con la obligatoriedad de rendir completamente la información contractual de sus respectivas entidades, en la plataforma SIA OBSERVA, bajo los criterios establecidos en las circulares externa 002 y 003 de 2022, acorde a cuadro anexo.

*“Transparencia con Resultados son la clave”*



**Contratos sin rendir por sujetos y entes de control.**

No.	Sujeto/Punto de Control	No. contratos sin rendir	Vlr. Total
1	GOBERNACIÓN DEPTAL.	462	572,362,499,858
4	ALCALDÍA MUNICIPAL	357	105,063,725,572
7	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	10	57,075,750
8	CONCEJO MUNICIPAL	6	172,500,000
9	IE MARÍA INMACULADA	1	55,000,000
	<b>TOTALES</b>	<b>836</b>	<b>677,710,801,180</b>

Para cumplir con el requerimiento de la presente circular, se les concederá plazo último hasta el viernes 19 de agosto de este 2022; en la cual deberán rendir completamente la información que se requiere en relación adjunta. En caso contrario, la Contraloría General del Departamento, se verá abocada a iniciar procesos sancionatorios fiscales, enmarcados en lo dispuesto por el artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020, en contra de sus respectivos representantes legales.

Atentamente,

(Original firmado)

**TRACY LEVER MANJARRES**

Contralora Auxiliar en funciones de  
Contralor General del Departamento  
por vacancia definitiva del titular

Proyectó: McBride Pomare Cogollo, Profesional Especializado (e) – Súper Administrador  
Revisó/Aprobó: Tracy Lever Manjarres. Contralora Auxiliar

Adjunto: Relación de número de contratos faltantes por vigencia requerida

*“Transparencia con Resultados son la clave”*